

ocasiones y á las promesas que nos ha hecho de proteger la Iglesia. Pedia Pio IX que fueran revocadas las leyes calificadas de juaristas, opresoras de la iglesia, y que preparara con la cooperacion de los obispos y el concurso de la Silla Apostólica, la reorganizacion completa y deseada de los asuntos eclesiásticos; le decía que habia de continuar aquí solamente la Religión católica, con exclusion de cualquiera otra; que los obispos habian de quedar enteramente libres en el ejercicio de su ministerio pastoral; queria el restablecimiento de las órdenes religiosas; la salvaguardia y proteccion al patrimonio y derechos de la Iglesia; censura en la instruccion y la prensa, para que no se enseñaran ni publicaran máximas falsas y subversivas; sobrevigilancia de la autoridad eclesiástica en la enseñanza pública y privada, en fin, la ruptura de las cadenas que hasta entonces habian sostenido á la Iglesia bajo la dependencia y el arbitrio del gobierno civil. Al leer la carta del Sumo Pontífice, la sorpresa de Maximiliano igualó á su disgusto.

Las condiciones que imponia á Maximiliano la corte romana, le colocaron en terrible situacion; puesto en el trono por la Francia liberal, tenia necesariamente que admitir para México todo lo que ella habia juzgado bueno establecer en Europa. Además, era mucho pedir que para México se estableciera el dominio del clero sobre la enseñanza y sobre la prensa, cuando aun no se resolvía el asunto especial que queria tratar Maximiliano sobre la nacionalizacion, causa primera y hasta entonces única, de las negociaciones con la Santa Sede que consideraba necesario revocar las leyes de Reforma, calificadas de juaristas; pues precisamente tendria que tratarse de cómo se haria esa revocacion y si era justo no tener en

Prefecto cuidará de que haya una guardia competente en la casa que ocupen SS. MM. en la villa, así como de que las Estaciones del Ferrocarril de México y Guadalupe se hallen completamente vacias, tanto á la llegada como á la salida del tren. Cuidará tambien que la policía conserve el mayor orden.—Las personas que no formen parte del Gran Séquito, se dirigirán á la Iglesia tan luego como lleguen á la villa y ocuparán los asientos que les están designados en el adjunto diseño núm. 1.—Las personas que formen parte del Gran Séquito, se dirigirán á la casa del Cabildo, y entrarán á la sala de recepcion donde esperarán la salida de SS. MM.—Las personas que forman parte del Gran Séquito, son las siguientes y deberán ocupar cuando se forme éste, el lugar siguiente: El Secretario del Gran Maestro de Ceremonias, los empleados de la lista civil, el archivero, los Capellanes de la Corte, los Médicos de la Corte, los oficiales de Ordenes, los Chambelanes Honorarios, los Chambelanes, los Ayudantes de Campo, los Grandes Cruces de la Orden de Guadalupe, los Generales de Division, los Consejeros de Estado Honorarios, los Consejeros de Estado, los Ministros, el Presidente del Consejo de Estado y el Presidente del Consejo de Ministros, el Gran Mariscal, SS. MM., el Gran Chambelan de la Emperatriz, la Señora de Almonte y las 6 damas de Palacio, los lacayos, de un lado y otro de SS. MM. irán; á la derecha el Capitan de la Guardia palatina, á la izquierda el Chambelan que esté de servicio, SS. MM. irán entre una valla de Guardias palatinas. Todas las personas del Séquito guardarán entre sí el rango de la antigüedad.—Habrá dispuesta una valla de soldados desde la casa del Cabildo hasta el coro dentro de la Iglesia, y una alfombra en todo el tránsito por donde deberán pasar SS. MM.—A las diez menos cuarto se formará el Gran Séquito y se dirigirá en seguida á la Iglesia, entrando por la puerta del centro.—Cuando SS. MM. salgan de la casa capitular, la tropa les hará los honores y la música romperá sus sones con el himno nacional.—El Nuncio y el Clero que toma parte en la funcion, esperarán á SS. MM. en la puerta del templo; y despues que el Nuncio les haya ofrecido el agua bendita á SS. MM., los precederá conduciéndolos hasta el dosel. Todas las demas personas del Séquito tomarán el lugar que les indica el diseño núm. 1.—En seguida cantará el Nuncio la Misa.—La funcion de Iglesia no podrá durar arriba de una hora.—Inmediatamente despues se formará otra vez el Gran Séquito, y

cuenta los intereses legitimos creados por tales leyes. Muchas razones podia alegar Maximiliano contra el desarrollo práctico de la carta de Pio IX; pero comprendió que nada valdrian ante la inmutable voluntad del Supremo Pontífice; desde ese instante Maximiliano dudó llegar á un acuerdo y dar la solucion conveniente á la gran dificultad con que tropezara aún antes de comenzar su reinado. Sin embargo, en su sincero deseo de lograr un acuerdo, resolvió poner todos los medios para convencer al Nuncio, y le remitió una nota que escribió el mismo Emperador, en la que se contenian los puntos que proponia para la solucion del asunto que se trataba, siendo precisa condicion el admitir la tolerancia de cultos, adoptando y protegiendo como Religion de Estado, la apostólica, católica romana; el tesoro público pagaria los gastos del culto y á los ministros en la misma proporcion é igual título que los otros servicios civiles del Estado; los sacramentos serian ministrados por los sacerdotes del culto católico sin cobrar estipendio alguno; la Iglesia cederia al gobierno todas sus rentas, provenientes de los bienes declarados nacionales en la época de la República; Maximiliano y sus sucesores gozarian para con la Iglesia mexicana, el derecho de patronato, y de acuerdo con el Santo Padre, determinarian las órdenes religiosas que habian de ser restablecidas, especificando los medios de subsistencia; las comunidades existentes podian continuar, con prohibicion de recibir novicios hasta que se acordara la manera de hacerlo. Cuando el Emperador lo creyere conveniente, encargaria el registro civil á sacerdotes católicos, considerándolos como funcionarios del orden civil.

El Nuncio se limitó á acusar recibo de la nota que le envió Maximiliano y á contestar que no tenia ni instrucciones, ni los poderes necesarios para discutir los diversos puntos que ella abrazaba y que no podia salirse de los términos expresados en la carta del Soberano Pontífice; tal actitud cerraba la puerta á toda discusion y Maximiliano puso fin á la conferencia. No queriendo romper bruscamente,

SS. MM. regresarán á la casa Capitular. Se observará el mismo orden y el mismo ceremonial que á la ida. El Nuncio y el Clero se despedirán de SS. MM. en la puerta de la Iglesia.—En la casa del Cabildo habrá dispuesto un almuerzo, al cual convidará el Emperador con anticipacion.—A las once y media saldrá un tren para llevar á México á las personas que vinieron en el de las nueve.—El Secretario del Gran Maestro de Ceremonias, *Pedro Celestino Negrete*.

Colocacion de la comitiva dentro del templo.—Gran Mariscal, el Capitan de la Guardia, SS. MM., el Clero, Gran Chambelan de la Emperatriz, Secretario del Gran Maestro de Ceremonias.—Las Damas de Palacio, Dignidades de la Corte, Ayudantes, Chambelanes, Oficiales de Ordenes y Empleados de la Corte.—El Ayuntamiento.—Oficialidad del Ejército Auxiliar.—Coroneles mexicanos, Director del Museo, Idem de la Escuela de Minas, idem de la idem de Medicina, idem de la idem de Agricultura, idem de la Academia, Doctores borlados, Jueces de Letras y Comendadores de Guadalupe.—Oficiales y Caballeros de Guadalupe, Oficialidad del Ejército Mexicano.—El Mariscal Bazaine, el Presidente del Consejo de Ministros, el Presidente del Consejo de Estado, los Ministros.—El Presidente del Supremo Tribunal, los Arzobispos, los Generales de Division, los Grandes Cruces de Guadalupe, los Consejeros de Estado efectivos y honorarios y los Ministros del Supremo Tribunal.—Prefectos Políticos, Obispos, Generales de Brigada, Sub-secretarios, Secretario del Gabinete, Tesorero General, Director de Correos, Presidente del Tribunal de Comercio, Comisario de Guerra, Comisario de Hacienda y Justicia, Grandes Oficiales de Guadalupe, Jueces de Distrito, Jefes de Hacienda, Cónsules Generales y Generales Graduados.—Empleados superiores de los Ministerios y del Gabinete.—Empleados de las Oficinas del Gobierno y del Ayuntamiento.—En la Cruz, Guardia palatina.—El Gran Maestro de Ceremonias, *Pedro C. Negrete*.

envió el siguiente día al ministro de Justicia y de Cultos, Sr. Escudero, para que conferenciara con Monseñor Meglia; de la conferencia resultó una negativa aun más acentuada por parte del Nuncio, que consideró conveniente guardar ménos reserva ante el ministro que ante el Soberano.

El contra-proyecto propuesto por el Nuncio, enteramente conforme con la carta pontifical, se redujo: á pedir la abolicion de las leyes de Reforma, y las demas contrarias á los cánones de la Iglesia; reparacion de las pérdidas ocasionadas á la Iglesia; reorganizacion de la administracion civil y religiosa; restitution de los templos y los conventos; de los bienes eclesiásticos existentes ó no; restablecimiento de las órdenes monásticas, y reconocer á la Iglesia el derecho de adquirir, proveer y administrar su patrimonio.

Maximiliano no podía admitir que el representante de la corte romana limitara su mision, á presentar una carta que venia á ser un *ultimatum* al Imperio; la presencia del Nuncio nada significaba, desde el momento en que no se trataba de plantear y discutir un asunto para llegar á un acuerdo reciproco, porque una carta pudo ser remitida con cualquier enviado. La situacion se agravaba y queriendo Maximiliano llevar el negocio por medios conciliatorios, aunque sentia que chocaba con voluntades que nada ni nadie haria ceder, convocó un Consejo de ministros, al que asistieron el arzobispo de México y el Sr. Teodoro Lares; allí quedó convenido que Lares haria una nueva tentativa de conciliacion; pero en ella nada se adelantó, por lo cual fué grande la consternacion en Palacio, viendo malogradas las esperanzas alimentadas despues de tantos meses para la solucion de cuestiones de tal gravedad.

Fácilmente se comprendió el efecto producido al anunciar la ruptura de relaciones con la Santa Sede. La Emperatriz tentó un nuevo esfuerzo, rogó al Nuncio que pasara á verla y en la entrevista usó de todos los recursos de su ingenio y de su corazon para convencer al prelado; pero todo fué inútil, Monseñor Meglia permaneció inflexible, oponiendo á las razones y argumentos su falta de instrucciones y de poderes. Las ilusiones quedaron desvanecidas y Maximiliano ya no pudo más que hacer constar que las sucesivas negaciones provenian del Nuncio y solo de él. El Sr. Escudero recibió orden de comunicarlo así á Monseñor Meglia, quien contestó que la Santa Sede no podia suponerse que el gobierno imperial viniera á consumir la obra comenzada por Juárez. Entonces Maximiliano anunció que tendria que resolver fuera de la intervencion del Nuncio, las dificultades levantadas por la cuestion eclesiástica.

Para ello dirigió una carta al ministro de Justicia, el 27 de Diciembre, proponiendo que se adoptase de preferencia un medio que, satisfaciendo las justas exigencias del pais, diera por resultado restablecer para todos los habitantes del Imperio, la tranquilidad en los espíritus y la calma en las conciencias. Decia que con este objeto se habia ocupado, estando en Roma, de abrir negociaciones con el Santo Padre, como jefe universal de la iglesia católica. Habiendo llegado el Nuncio y declarado que carecia de instrucciones para negociar, y siendo cada dia mas

apremiante tan difícil situacion que se prolongaba ya hacia siete meses y que exigia pronta solucion, pedia que se le propusieran inmediatamente las medidas que se pudieran adoptar, para que los intereses legítimos creados por las leyes de Reforma estuvieran garantizados, sin perjuicio de las disposiciones que se deberian tomar para deshacer las injusticias y los excesos á los cuales esas leyes habian dado lugar; debia proveerse al sostenimiento del culto y á la proteccion de los intereses sagrados que se hallaban bajo la salvaguardia de la Religion; los sacramentos debian administrarse gratuitamente en todo el Imperio, lo mismo que otras funciones del ministerio eclesiástico. Para el efecto, el ministro habia de proponer en primer lugar, un plan para la revision de las operaciones de desamortizacion de los bienes eclesiásticos, tomando por base la ratificacion de las operaciones legítimas, hechas sin fraude y conforme á las leyes que decretaron la abolicion de la mano-muerta é hicieron pasar esos bienes al dominio de la Nacion. Debian servir de guía los principios mas extensos y liberales de tolerancia religiosa, sin perder de vista que la Religion del Estado habia de ser católica, apostólica y romana.

Contra esa carta protestó Monseñor Meglia "*por las expresiones injustas é injuriosas para el Soberano Pontífice y su gobierno*" y dijo que no podia aceptar el proyecto propuesto por el gobierno imperial, á causa de ser contrario á la doctrina y disciplina actualmente en vigor en la Iglesia y á las leyes canónicas.

El Nuncio apostólico Monseñor Meglia se opuso á la politica imperial marcada por Maximiliano al Ministro de Justicia, porque se tendia á despojar á la Iglesia de todos sus bienes, de su jurisdiccion é inmunidades, dejándola en todo dependiente del poder civil, lo cual estaba condenado por el Pontífice romano en las dos alocuciones consistoriales de 1856 y 1861. No traia instrucciones para tratar sobre las bases inadmisibles que se le presentaban, pues el Santo Padre nunca pudo suponer que tales cosas se le propusiesen, de las cuales jamás se habia hecho mencion ni á la Santa Sede, ni al episcopado mexicano, que por el contrario, tenia otras esperanzas y se le habian hecho lisonjeras promesas. "¿Si pues el gobierno imperial ha tenido secreto hasta el último momento ese deplorable proyecto; cómo puede llamar la atencion que el Nuncio de la Santa Sede no traiga instrucciones para ese asunto?"

A este lenguaje contestó el Ministro Sr. Ramirez, rechazando las expresiones descomedidas empleadas por el Nuncio y las acusaciones contra el Emperador "*de que queria consumir la obra de Juárez.*" "Si Vuestra Excelencia ha podido recobrar la calma de espíritu, necesaria en la discusion de los asuntos graves, comprenderá que semejantes procederes no conducen á ganar la benevolencia ni á convencer, y que su forma era muy poco conveniente para que de ella tuviera conocimiento el Emperador." Entrando en la discusion, estableció que en Roma no se ignoraba tanto la situacion ni las soluciones que ella podia traer, y con tal motivo recordó los términos de su carta del 22 de Julio al Sr. Aguilar, quien habia satisfecho su mision como lo probaba la presencia misma del Nuncio en México. Rechazó el Sr. Ramirez altamente, el reproche de haber tenido oculto